FACULTAD DE MEDICINA
UNIVERSIDAD DE CHILE

PROGRAMA DE CURSO
ECOLOGíA HUMANA

Esta versión del curso se considera excepcional, debido a la emergencia sanitaria por COVID-19. Las metodologías, calendarios y evaluaciones pueden sufrir modificaciones en el transcurso del semestre, con la finalidad de dar cumplimientos satisfactorios a los resultados de aprendizaje declarados y el propósito formativo comprometido. Los eventuales cambios se llevarán a cabo según la contingencia, serán validados por la Dirección de Escuela y se informarán de manera oportuna a sus participantes, a través de los canales formales institucionales.

Validación Programa		
Enviado por: Mauricio Maria Guillermo Canals Lambarri	Participación: Profesor Encargado	Fecha envío: 25-03-2022 14:14:28
Validado por: Francisco Javier Bustamante Toncio	Cargo: Coordinador línea DPP	Fecha validación: 25-03-2022 14:21:53

Antecedentes generales	
Unidad(es) Académica(s): - Instituto de Salud Poblacional - Departamento de Medicina Interna Oriente	
Código del Curso:FG00000503347	
Tipo de curso: Electivo	Línea Formativa: General
Créditos: 2	Periodo: Primer Semestre año 2022
Horas Presenciales: 24	Horas No Presenciales: 30
Requisitos: SR	

Equipo Docente a cargo	
Nombre	Función (Sección)
Mauricio Maria Guillermo Canals Lambarri	Profesor Encargado (1)
Francisco Javier Bustamante Toncio	Profesor Coordinador (1)

Ajustes de ejecución de curso
NULL

Propósito Formativo
Estimular el desarrollo de habilidades psicosociales del estudiante que promuevan la autoestima, el autocuidado, la capacidad de tomar decisiones responsables, el respeto, la comunicación efectiva y afectiva, resolución de conflictos para dar respuesta a las situaciones que deba enfrentar en su actuar cotidiano y profesional. Además, esta línea suscita el liderazgo y el trabajo colaborativo del estudiante, respetando sus propias convicciones. Promover la capacidad reflexiva, el desarrollo de habilidades para analizar y evaluar la información existente y su veracidad, con el propósito de alcanzar una idea fundamentada al respecto.

Competencia
Dominio:Dominio Genérico Transversal
Corresponde a un conjunto de espacios formativos que contribuyen a la formación de los profesionales de la salud en tanto sujetos multidimensionales, potenciando las competencias transversales declaradas en los perfiles de egreso de las 8 Carreras de la Salud y fortaleciendo el sello de Facultad y de la Universidad de Chile, en coherencia con los lineamientos institucionales.
Competencia:Competencia 3
Establecer una comunicación efectiva, evidenciando habilidades de expresión oral y escrita en lenguaje formal y culto, adaptando su relato en función de la intención y de las personas, corroborando la comprensión del mensaje, abordando tópicos de la profesión, ciencia, sociedad y ciudadanía.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.1
Se comunica efectivamente de manera oral y escrita con las personas que interactúa.
SubCompetencia: Subcompetencia 3.2
Adapta su lenguaje verbal y no verbal a las características de las personas y contextos en los que se desenvuelve.
Competencia:Competencia 4
Motivar y coordinar a diferentes personas que participan de un proceso para conseguir un objetivo común, evidenciando elementos de autoestima positiva e iniciativa, más allá de la condición jerárquica formal que tenga al interior del grupo y/o equipo de trabajo.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.1
Demuestra iniciativa frente a nuevos desafíos que se presentan en su formación.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.2
Evidencia habilidades de liderazgo horizontal con sus pares para el logro de metas comunes.
SubCompetencia: Subcompetencia 4.3
Reconoce sus fortalezas y dificultades, como herramientas de autoconocimiento, para enfrentar desafíos y obstáculos que se le presenten en su proceso formativo.
Competencia:Competencia 5
Establecer una relación empática, asertiva y honesta con las personas, considerando su particular nivel de desarrollo, etnia, cultura y religión, en las diversas situaciones que debe enfrentar en su

Competencia
formación profesional.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.1
Demuestra habilidades de empatía con las personas con las que interactúa, considerando sus características personales y culturales.
SubCompetencia: Subcompetencia 5.2
Demuestra habilidades de asertividad con las personas con las que interactúa, considerando sus características personales y culturales.

Resultados de aprendizaje
RA1. Adquirir un acervo cultural mayor en la relación entre el hombre y la biosfera
RA2. Aprender los efectos del clima sobre la población humana
RA3. Analizar los efectos de factores socioculturales sobre la población humana
RA4. Analizar los efectos de la globalización sobre la salud humana
RA5. Adquirir conocimientos sobre los bio-indicadores medioambientales.

Unidades	
Unidad 1:Principios fundamentales de ecología y población humana	
Encargado: Coordinador De Ejemplo	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Conoce los diferentes conceptos de ecología y ecología humana Conoce las fases ecológicas del desarrollo de la humanidad Conoce los diferentes modelos de crecimiento poblacional y los problemas de este crecimiento.	Asiste a clases expositivas Analiza lectura indicada
Unidad 2:Flujos y ciclos en ecositemas antrópicos.	
Encargado: Mauricio Maria Guillermo Canals Lambarri	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconoce los ciclos biogeoquímicos y los efectos de la intervención humana Reconoce el flujo de energía intra y extrasométicay las consecuencias de su intervención Reconoce el flujo de agua y los efectos de su intervención.	Asiste a clases expositivas Analiza lectura indicada
Unidad 3:Ecología médica y cambio global	
Encargado: Mauricio Maria Guillermo Canals Lambarri	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Reconoce el concepto ecológico de enfermedad y los conceptos de salud ecosistémica y Una Salud. Reconoce los efectos del cambio global sobre la salud y sobre la emergencia y re-emergencia de	Asiste a clases expositivas Analiza lectura indicada

Unidades	
enfermedades.	
Unidad 4:Zoonosis	
Encargado: Mauricio Maria Guillermo Canals Lambarri	
Indicadores de logros	Metodologías y acciones asociadas
Conoce las principales zoonosis que afectan a Chile y el mundo y las medidas de contención y control.	Asiste a clases expositivas Analiza lectura indicada

Estrategias de evaluación			
Tipo_Evaluación	Nombre_Evaluación	Porcentaje	Observaciones
Trabajo escrito	Tarea 1	50.00 %	
Trabajo escrito	Tarea 2	50.00 %	
Suma (para nota presentación examen)		100.00%	

Bibliografías
Bibliografía Obligatoria
- Bozinovic F & Cavieres L , 2019 , La vulnerabilidad de los organismos al cambio climático: Rol de la fisiología y la adaptación , Santiago, Ediciones CAPES-UC. , Español
- Marten GG. , 2001 , Human Ecology Basic concepts for sustainable development. , Earthscan Pub. , Español
Bibliografía Complementaria
- Lugo A. Morris GL. , 1982. , Los sistemas ecológicosy la humanidad. , OEA Monografia: 23. , Español
- Gastó. J. , 1979. , Ecología: el hombre y la transformación de la naturaleza. , Ed Universitaria. , Español
- Odum HT, Odum EC. , 1981. , Hombre y Naturaleza: bases energéticas. , McGraw-Hill. , Español
- Avila-Pires. , 1983 , Principios de Ecología Humana. , CNPQ , Español
- Boyden S et al. , 1982 , The ecology of a city and its people: The case of Hong-Kong. , Australian National university Press, Canberra. , Español
- Canals M & Cattan PE , 2012 , Zoología Médica III: Vertebrados. , Editorial Universitaria. , Español
- Canals M & Cattan PE , 2008 , Zoología Médica II: Invertebrados; , Español
- Canals M & Cattan PE , 2006 , Zoología Médica I: Una visión de las especies potencialmente peligrosas desde la perspectiva de la Biodiversidad; , Español

Plan de Mejoras
.Se incluye profesor invitado de altísima calidad. Dr Ricardo Rozzi (Universidad de Magallanes y Texas University)

Requisitos de aprobación y asistencia adicionales a lo indicado en decreto Exento N°23842 del 04 de julio de 2013.
Porcentaje y número máximo permisible de inasistencias que sean factibles de recuperar:
Curso de modalidad mixta, no se exige asistencia.
Las modalidades de recuperación de actividades obligatorias y de evaluación:
Condiciones adicionales para eximirse:
Curso no posee examen.
El examen final podría no ser reprobatorio pero dependerá de la nómina oficial de cursos administrada por cada Escuela en concordancia con lo estipulado por la Dirección de Pregrado.

ANEXOS

Requisitos de aprobación.
Artículo 24: El rendimiento académico de los(las) estudiantes será calificado en la escala de notas de 1,0 a 7. La nota mínima de aprobación de cada una de las actividades curriculares para todos los efectos será 4,0, con aproximación. Las calificaciones parciales, las de presentación a actividad final y la nota de actividad final se colocarán con centésima. La nota final de la actividad curricular se colocará con un decimal para las notas aprobatorias, en cuyo caso el 0,05 o mayor se aproximará al dígito superior y el menor a 0,05 al dígito inferior. Artículo 25: El alumno(a) que falte sin la debida justificación a cualquier actividad evaluada, será calificado automáticamente con la nota mínima de la escala (1,0). Artículo 26: La calificación de la actividad curricular se hará sobre la base de los logros que evidencie el(la) estudiante en las competencias establecidas en ellos. La calificación final de los diversos cursos y actividades curriculares se obtendrá a partir de la ponderación de las calificaciones de cada unidad de aprendizaje y de la actividad final del curso si la hubiera. La nota de aprobación mínima es de 4,0 y cada programa de curso deberá explicitar los requisitos y condiciones de aprobación previa aceptación del Consejo de Escuela. Artículo 27: Los profesores o profesoras responsables de evaluar actividades parciales dentro de un curso deberán entregar los resultados a los(as) estudiantes y al(la) Profesor(a) Encargado(a) en un plazo que no exceda los 15 días hábiles después de la evaluación y antes de la siguiente evaluación. En aquellos cursos que contemplan Examen Final, la nota de presentación a éste deberá estar publicada como mínimo 3 días hábiles antes del examen y efectuarlo será responsabilidad del(la) Profesor(a) Encargado(a) del Curso. Artículo 28: Al finalizar el curso, o unidad de aprendizaje podrán existir hasta dos instancias para evaluar los logros de aprendizaje esperados en el(la) estudiante, debiendo completarse el proceso de calificación en un plazo no superior a 15 días continuos desde la fecha de rendición del examen de primera oportunidad. Artículo 29: Aquellos cursos que contemplan una actividad de evaluación final, el programa deberá establecer claramente las condiciones de presentación a esta. 1. Será de carácter obligatoria. 2. Si la nota es igual o mayor a 4.0 el estudiante tendrá derecho a dos oportunidades de evaluación final. 3. Si la nota de presentación a evaluación final está entre 3.50 y 3.99 (ambas incluidas), el estudiante sólo tendrá una oportunidad de evaluación final. 4. Si la nota de presentación es igual o inferior a 3.49, el estudiante pierde el derecho a evaluación final, reprobando el curso. En este caso la calificación final del curso será igual a la nota de presentación. 5. Para eximirse de la evaluación final, la nota de presentación no debe ser inferior a 5,0 y debe estar especificado en el programa cuando exista la eximición del curso. Reglamento general de los planes de formación conducentes a las Licenciaturas y títulos profesionales otorgados por la Facultad de Medicina, Decreto Exento Nº 23842 del 04 de julio de 2013.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS:

Todos los cursos deben explicitar en su programa, y en la sesión inaugural, las actividades que son obligatorias y que requieren un porcentaje de asistencia sin ser evaluaciones; si estas son recuperables o no y los respectivos mecanismos de recuperación.
Según el contexto actual, la cantidad de actividades obligatorias que no son evaluaciones debe representar un mínimo del programa y debe estar debidamente justificadas en su pertinencia para la formación. Asimismo, el porcentaje máximo de inasistencias, claramente definido en el programa, debe responder a criterios de flexibilidad y posibilidades de recuperación.
Frente a inasistencias a estas actividades, se deberán seguir los siguientes pasos:

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS QUE NO SON EVALUACIONES

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por familiar, enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados con su debida justificación.
2. Si un estudiante se aproxima o sobrepasa el número máximo de inasistencias, el Profesor Encargado de Curso debe presentar el caso al Coordinador de Nivel, quien verifica si las inasistencias se producen en otros cursos del nivel respectivo. A su vez lo presenta al Consejo de Escuela respectiva, instancia que, basada en los antecedentes, califica y resuelve la situación.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, figurará como “Pendiente” en el Acta de Calificación Final de la asignatura, siempre que a juicio del PEC, o el Consejo de Nivel o el Consejo de Escuela, las inasistencias con el debido fundamento, tengan causa justificada (Ej, certificado médico comprobable, informe de SEMDA, causas de tipo social o familiar acreditadas por el Servicio de Bienestar Estudiantil).
5. El estudiante que sobrepase el máximo de inasistencias permitido, y no aportó elementos de juicio razonables y suficientes que justificaran el volumen de inasistencias, figuraba como “Reprobado” en el Acta de Calificación Final de la Asignatura con nota final 3.4.
6. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha, cumpliendo con todos los pasos anteriores, En caso de una nueva inasistencia, se procederá según el punto 4 y 5.
7. La inasistencia a una actividad deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.

NORMAS PARA ACTIVIDADES OBLIGATORIAS DE EVALUACIÓN

1. La justificación de inasistencias a evaluaciones puede presentarse mediante una justificación fundada, reconociendo también en este aspecto la salud mental y las situaciones derivadas de infección por COVID-19 del o la estudiante o del cuidado de personas con quienes conviven. Así mismo, se entregarán facilidades de justificación ante eventualidades como: falta de conexión a internet, corte de luz, duelo por muerte de cercan- enfermedad de estudiante o familiar; los cuáles podrán ser presentados sin justificativo médico o psicosocial.
2. La inasistencia a una evaluación deberá ser comunicada vía solicitud al sistema en línea de justificación de inasistencias provisto para los y las estudiantes en el Portal de Estudiantes, en un plazo máximo de 5 días, e informada directamente a la coordinación de nivel por la vía disponible para cada estudiante.
3. Las inasistencias debidamente justificadas a estas actividades, deberán recuperarse de acuerdo a lo indicado en el programa de curso.
4. Si la justificación se realiza en los plazos estipulados y el PEC acoge la justificación, la actividad deberá ser recuperada según la forma y plazos informados en en el programa.
5. Dado el contexto sanitario, en caso de que un estudiante, por los motivos antes señalados, no pudiese asistir a la fecha de recuperación, contará con una oportunidad adicional de fijar una nueva fecha de evaluación, cumpliendo con todos los pasos anteriores. En caso de presentarse una nueva inasistencia a la evaluación recuperativa, se procederá según el punto 6.
6. Si no se realiza esta justificación en los plazos estipulados, el estudiante debe ser calificado con la nota mínima (1,0) en esa actividad de evaluación.

Si un estudiante con fundamento y causa justificada, no puede dar término a las actividades finales de un curso inscrito, analizados los antecedentes, por el Consejo de Nivel y/o Consejo de Escuela, el PEC puede dejar pendiente el envío de Acta de Calificación Final, por un periodo máximo de 20 días hábiles a contar de la fecha de cierre de semestre establecida en el calendario académico de la Facultad. Transcurrido este periodo, es responsabilidad del PEC enviar el Acta de Calificación Final (Art. 20 D.E. N°23842/2013).

La Dirección de Escuela debe estar en conocimiento e informar oportunamente a Secretaría de Estudios.

Norma operativa de inasistencia a actividades obligatorias y evaluaciones, en contexto de pandemia.
DISPOSICIONES FINALES: 1. Cualquier situación no contemplada en esta normativa, debe ser evaluada en Consejos de Escuelas respectivos. Lo anterior, teniendo en consideración las disposiciones de reglamentación universitaria vigente. 2. Es responsabilidad de las Direcciones de Escuela, poner en conocimiento de los Coordinadores de Nivel, Profesores Encargados de Curso (PEC), académicos y estudiantes la presente normativa. 3. Las fechas destinadas a actividades de recuperación, deben ser previas al examen final del curso. El estudiante tendrá derecho a presentarse al examen final sólo con sus inasistencias recuperadas. 4. En el caso de cursos que no contemplen examen final, las actividades recuperativas deben ser realizadas antes de la fecha definida semestralmente para el cierre de actas. 5. En caso de inasistencia a cualquier actividad obligatoria, se sugiere que, adicionalmente, el estudiante comunique su inasistencia por la vía más expedita (correo, teléfono, delegada de curso, coordinación de nivel, etc.) a su PEC. Esto puede complementar el ingreso de justificación a la plataforma, favorece la comunicación directa según exista la necesidad de aportar mayores antecedentes para resolver el caso o planificar acciones de acompañamiento futuro.

Política de corresponsabilidad social en la conciliación de las responsabilidades familiares y las actividades universitarias.

Con el fin de cumplir con los objetivos de propender a la superación de las barreras culturales e institucionales que impiden un pleno despliegue, en igualdad de condiciones, de las mujeres y hombres en la Universidad y el país; Garantizar igualdad de oportunidades para la participación equitativa de hombres y mujeres en distintos ámbitos del quehacer universitario; Desarrollar medidas y acciones que favorezcan la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños y permitan conciliar la vida laboral, estudiantil y familiar; y, Desarrollar un marco normativo pertinente a través del estudio y análisis de la normativa universitaria vigente y su eventual modificación, así como de la creación de una nueva reglamentación y de normas generales relativas a las políticas y planes de desarrollo de la Universidad; se contempla cinco líneas de acción complementarias:

Línea de Acción N°1: proveer servicios de cuidado y educación inicial a hijos(as) de estudiantes, académicas(os) y personal de colaboración, facilitando de este modo el ejercicio de sus roles y funciones laborales o de estudio, mediante la instalación de salas cunas y jardines infantiles públicos en los diversos campus universitarios.

Línea de Acción N°2: favorecer la conciliación entre el desempeño de responsabilidades estudiantiles y familiares, mediante el establecimiento en la normativa universitaria de criterios que permitan a los y las estudiantes obtener la necesaria asistencia de las unidades académicas en el marco de la corresponsabilidad social en el cuidado de niñas y niños.

Línea de Acción N°3: garantizar equidad de género en los procesos de evaluación y calificación académica, a través de la adecuación de la normativa| universitaria respectiva, con el fin de permitir la igualdad de oportunidades entre académicas y académicos en las distintas instancias, considerando los efectos de la maternidad y las responsabilidades familiares en el desempeño y la productividad tanto profesional como académico, según corresponda.

Para más detalles remitirse al Reglamento de corresponsabilidad social en cuidado de hijas e hijos de estudiantes. Aprobado por Decreto Universitario Exento N°003408 de 15 de enero 2018.